



Factura: 002-002-000040994



20161701037P05513

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:		20161701037P05513					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:59)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OTANEZ PEÑAHERRERA ROSA, INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704218355	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BAUTISTA DE LA CRUZ FRANCISCO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700122912	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARRERA SEGDOVA ANITA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703026486	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		90.00					

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Trigésima Séptima

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

ROSA INÉS OTÁÑEZ PEÑAHERRERA y
FRANCISCO CESAR BAUTISTA DE LA CRUZ

A FAVOR DE:

ANITA DEL ROCIO CARRERA SEGOVIA

CUANTIA: USD \$ 80,00

DI 3 COPIAS.

M.E.C.

ESCRITURA NUMERO 2016-17-01-37-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS**, ante mí Doctora PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte la señora ROSA INÉS OTÁÑEZ PEÑAHERRERA y su cónyuge señor FRANCISCO CESAR BAUTISTA DE LA CRUZ, casados, por sus propios derechos, de estado civil casados entre sí en calidad de CEDENTES y por otra parte en calidad de CESIONARIA la señorita ANITA DEL ROCIO CARRERA SEGOVIA, de estado civil soltera, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en este cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, y certificados de votación que me solicitan se adjunten en copias



debidamente legalizadas, autorizando de manera expresa y de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, la obtención, impresión e inclusión de su Registro Personal Único a este instrumento público.- Instruidos por mí la Notaria en el objeto y resultado de esta escritura de Cesión de Participaciones que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** Sírvase agregar en su registro de Escrituras Públicas una cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparece a la presente escritura de Cesión de participaciones, por una parte la señora ROSA INÉS OTÁÑEZ PEÑAHERRERA y su cónyuge señor FRANCISCO CESAR BAUTISTA DE LA CRUZ, por sus propios derechos, de estado civil casados entre si en calidad de CEDENTES y por otra parte en calidad de CESIONARIA la señorita ANITA DEL ROCÍO CARRERA SEGOVIA, de estado civil soltera, por sus propios derechos, domiciliado en esta ciudad del Distrito Metropolitano de Quito. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA : ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el nueve de julio del dos mil siete, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, se constituyó la compañía ASALVOSEG CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y uno de mayo del dos mil ocho. DOS.- Mediante Junta General Universal de Socios de la Compañía ASALVOSEG CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, realizada el veinte y seis de Agosto

del dos mil dieciséis, resolvió aprobar y por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de las participaciones de la socia Rosa Inés Otáñez Peñaherrera que le corresponde en el capital social de la compañía, esto es ochenta participaciones de un dólar cada una, conforme a los términos que constan del acta de la Junta General Universal de Socios que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura pública. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior se realiza la cesión de participaciones sociales. Los cónyuges Rosa Inés Otáñez Peñaherrera y su cónyuge señor Francisco Cesar Bautista de la Cruz, cede y transfiere la totalidad de participaciones que le corresponden en el capital de la compañía ASALVOSEG CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, es decir ochenta participaciones de un dólar cada una equivalente al veinte por ciento (20%) del capital social de la compañía a favor de la señorita Anita del Rocío Carrera Segovia, misma que por la cesión y transferencia de las ochenta participaciones de un dólar cada una que adquiere paga el valor de ochenta dólares de los Estados Unidos de Norte América, que los cedentes declaran recibir a su entera satisfacción. Así también aprobaron el ingreso de la nueva socia a la compañía, conforme a los términos que constan del acta de la Junta General Universal de Socios que se adjunta como documento habilitante de la presente escritura pública. La presente cesión comprende todos los derechos y obligaciones de los cedentes en su calidad de socios, inclusive todos los deberes y obligaciones que estuvieren pendientes y los que correspondan por otro concepto a favor de los Cesionario. CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.- En



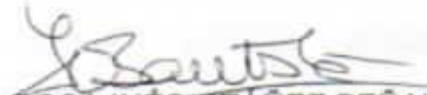
razón de la referida transferencia de participaciones sociales, el capital social de la compañía ASALVOSEG CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que se encuentra divididos en cuatrocientas participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica quedando distribuido de la siguiente manera. El nuevo cuadro de integración de capital social es el siguiente.

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPA.	%
Mónica Ximena M Carrera Segovia	240	240	240	60
Pablo Alejandro Campaña Carrera	80	80	80	20
Anita del Roldo Carrera Segovia	80	80	80	20
TOTAL	400	400	400	100%

QUINTA: ANOTACIONES.- Del contenido de la presente escritura pública se tomará nota al margen de la escritura pública de la Constitución de la Compañía, y al margen en la inscripción del Registro Mercantil de Quito. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley necesarias para la plena validez del presente instrumento pública. Redacto esta minuta (firmado) Doctora Edith Silva con matrícula profesional signada con el número diecisiete- dos mil – doscientos doce del Foro de Abogados que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que fue a los comparecientes, íntegramente, se ratifican en todo su contenido, para constancia firman conmigo la

Notaría Trigesima Séptima

Notaría, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-


ROSA INÉS OTÁÑEZ PEÑAHERRERA

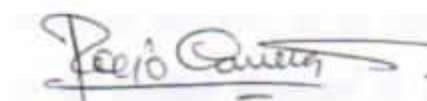
C.C. 1704216355

C.V. 031-0229


FRANCISCO CESAR BAUTISTA DE LA CRUZ

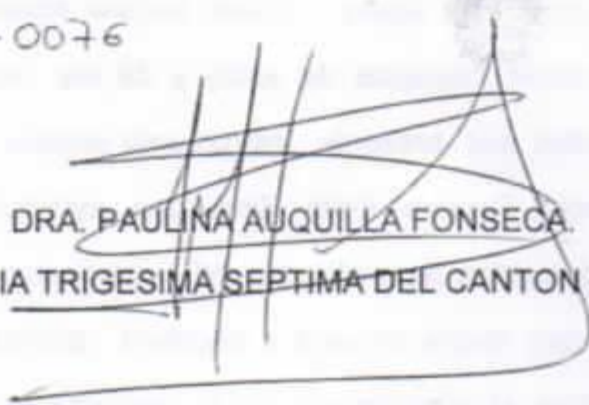
C.C. 1700/22912

C.V. 005 - 0026


ANITA DEL ROCÍO CARRERA SEGOVIA

C.C. 1703026466

C.V. 002 - 0076


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
ASALVOSEG CIA LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

En la ciudad de Quito, a 26 de Agosto del 2016, siendo las 18H00, se reúne la Junta General Universal de Socios de la compañía ASALVOSEG CIA LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en su domicilio ubicado en la Avenida Republica E5- 106 y Alemania Edificio Álvarez García, Primer Piso. Oficina 3, de esta ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, asistiendo los señores:

Mónica Ximena Monserrate Carrera Segovia, como propietario de doscientas cuarenta participaciones de un dólar cada una equivalente al 60% del capital social de la compañía.

Pablo Alejandro Campaña Carrera, representado por la señora Ximena Carrera Segovia conforme poder que se adjunta como propietario de ochenta participaciones de un dólar cada una equivalente al 20% del capital social de la compañía.

Rosa Inés Otáñez Peñaherrera, como propietario de ochenta participaciones de un dólar cada una equivalente al 20% del capital social de la compañía.

De acuerdo a lo que se encuentra establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios renuncian el derecho de convocatoria y se constituye la Junta General Universal de socios, a fin de conocer el siguiente orden del día.

1.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

2.- APROBACIÓN DEL ACTA.

Preside la Junta General la señora Rosa Inés Otáñez Peñaherrera y actúa como secretaria Ad-Hoc, la señora Mónica Ximena Monserrate Carrera Segovia. La Presidenta declara instalada la Junta y solicita se de lectura el orden del día. Inmediatamente se pasa a tratar el único punto del orden del día.

1.- La presidenta manifiesta que el único punto a tratar es poner en conocimiento y ofertar la cesión y transferencia de la totalidad de participaciones que le corresponde a la socia Rosa Inés Otáñez Peñaherrera lo que es aceptada por la Junta. Toma la palabra la señora Mónica Ximena Monserrate Carrera Segovia, y manifiesta que ella no está en capacidad de comprar la totalidad de participaciones, así como su representado el socio señor Pablo Alejandro Campaña Carrera no está interesado en adquirir las participaciones y que se oferte a terceros, moción que es aceptada por todos los socios.

Manifiesta que la señora Anita del Roció Carrera Segovia, están interesados en adquirir las participaciones, en tal virtud la señora Rosa Inés Otáñez Peñaherrera, cede y transfiere la totalidad de participaciones que le corresponden en el capital de la compañía ASALVOSEG CIA LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, es decir ochenta participaciones de un dólar cada una equivalente al 20% del capital social de la compañía a favor de la señora Anita del Roció Carrera Segovia, misma que por la cesión y transferencia de las ochenta participaciones que adquiere paga el valor de ochenta Dólares de los Estados Unidos de Norte América, que la

425

cedente declara haberlo recibido a su entera satisfacción. Cabe aclarar que la cedente no se reserva nada para sí.

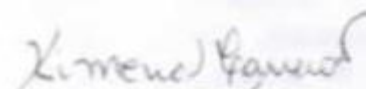
La presente cesión comprende todos los derechos y obligaciones de la cedentes en su calidad de socios, inclusive todos los deberes y obligaciones que estuvieren pendientes y los que correspondan por otro concepto a favor de los Cesionarios.

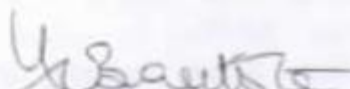
La cedente, expresamente declaran que las participaciones sociales que transfiere se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación de dominio.

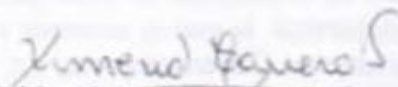
El nuevo cuadro de integración de capital social es el siguiente.

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPA.	%
Mónica Ximena M Carrera Segovia	240	240	240	60
Pablo Alejandro Campaña Carrera	80	80	80	20
Anita del Roció Carrera Segovia	80	80	80	20
TOTAL	400	400	400	100%

2.- No existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de 15 minutos, para que al secretario elabore el Acta, y nombramientos. Reinstalada la sesión y al no existir otro punto que tratarse, se levanta la misma a las 18H50, suscribiendo el acta con el secretario.


Sra. Mónica Ximena M. Carrera Segovia
SECRETARIA AD-HOC
SOCIO


Sra. Rosa Inés Otáñez Peñaherrera
PRESIDENTE
SOCIO


Por. Pablo Alejandro Campaña Carrera.
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1700122912

Nombres del ciudadano: BAUTISTA DE LA CRUZ FRANCISCO CESAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/ALAUSI/ALAUSI

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OTAÑEZ PEÑAHERRERA ROSA INES

Fecha de Matrimonio: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nombres del padre: BAUTISTA CESAR AUGUSTO

Nombres de la madre: DE LA CRUZ SALTOS CARMEN MARIETA

Fecha de expedición: 24 DE ENERO DE 2014



Bautista

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.15 15:16:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2936501



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE
CIUDADANIA No. 170012291-2

APELLIDOS Y NOMBRES
BAUTISTA DE LA CRUZ
FRANCISCO CESAR

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ALAJUÍ

FECHA DE NACIMIENTO 1947-03-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ROSA INES
OTÁÑEZ PEÑAHERRERA





Bautista



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN JUBILADO V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAUTISTA CESAR AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DE LA CRUZ SALTOS CARMEN MARILETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-24





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0026 1700122912

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
BAUTISTA DE LA CRUZ FRANCISCO CESAR

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 8
PROVINCIA CUMBAYA 8
QUITO PARROQUIA 8
CANTON ZONA

LBV

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1704216355

Nombres del ciudadano: OTAÑEZ PEÑAHERRERA ROSA INES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FRANCISCO CESAR BAUTISTA DE LA CRUZ

Fecha de Matrimonio: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nombres del padre: MANUEL OTAÑEZ

Nombres de la madre: ROSA PEÑAHERRERA

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2009



Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.15 15:47:10 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2936550



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 111–118

MILLIMILL

CASADO FRANCISCO CESAR BAUTISTA
SECUNDARIA SECRETARIA
MANUEL OTAGEZ
ROSA PERAHERRERA
QUITO 11/03/2009
11/03/2021

SECUNDARIA SECRETARIA

MANUEL OTAZEZ

ROSA PERAHERRERA

GRITO

11/03/2009

11/03/2021

REN 0713444



53

CILUDADANIA 170421635-5

OTÁEZ PERAHERRERA ROSA INES

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

21 SEPTIEMBRE 1953

002- 0188 01159 F

COTOPAXI / LATACUNSA

LA MATRIZ 1955

Exhibit 1

4 Baurste



REPUBBLICA DEL PERU
COMANDO NACIONAL DE FUERZAS ARMADAS

© 2003 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 253: 111–118

031

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTOR DECORALIS 21-01-20

RECEIVED NATIONALS 12 FEB 2014

031 - 0229

1704216355

NÚMERO DE CERTIFICADO

CHOCOLATE

OTÁÑEZ PEÑAHERRERA ROSA INÉS

PICHINCHA

PROVINCIA

CLUTTO

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN

CUMDAYA

CONCLUSIONS

RANDOLPH

1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26

6.1 PRESIDENTAL DELEGATION





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1703026466

Nombres del ciudadano: CARRERA SEGOVIA ANITA DEL ROCIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: SOLTERO

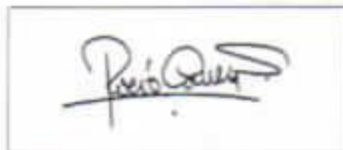
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CARRERA CESAR OSWALDO

Nombres de la madre: SEGOVIA AMERICA UBALDINA

Fecha de expedición: 8 DE NOVIEMBRE DE 2010



Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES,
Date: 2016.09.15 15:07:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



CONSULADO DEL ECUADOR EN LA HAYA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 72 / 2016

Tomo . Página 72

En la ciudad de LA HAYA, PAISES BAJOS , el 11 de agosto de 2016, ante mí, FERNANDO MAURICIO ECHEVERRIA DAVILA, **VICECONSUL** en esta ciudad, comparece **PABLO ALEJANDRO CAMPAÑA CARRERA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, cédula de ciudadanía número 0603533951,** legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MONICA XIMENA MONSERRATE CARRERA SEGOVIA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil viuda y cédula de ciudadanía número 1704203197,** domiciliada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano de Quito, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: " a) Para que a mi nombre y representación comparezca en calidad de socio y actúe con voz y voto en todas las Juntas Generales de Socio que convoque la compañía ASALVOSEG CIA. LTDA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS., con todas las atribuciones que establecidas en la ley de compañías y en el estatuto de la compañía. b) Para que a mi nombre y representación comparezca ante la Junta General de Socios de la compañía ASALVOSEG CIA. LTDA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, y manifieste la voluntad de vender y transferir todas las participaciones es decir el 20% que me corresponde en el capital social de la mencionada empresa. c) Para que a mi nombre y representación comparezca ante un Notario Público y suscriba la escritura de venta y transferencia de la totalidad de las participaciones que me pertenecen en calidad de socio la compañía ASALVOSEG CIA. LTDA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS. d) Para que a mi nombre y representación realice todo trámite ante cualquier autoridad o Institución Pública o Privada que fuere necesario en calidad de socio de la compañía antes indicada. En tal virtud en momento alguno no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a mi nombre deba realizar mi mandatario, Concede, pues el mandante, las más amplias facultades, inclusive las del Artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos y la de sustituir éste poder.- **TERMINACIÓN DEL PODER.-** Este poder terminará por las causas previstas en el Código Civil y en caso de revocatoria, se presentará ante el señor Notario escritura pública que deje sin efecto a la presente debiendo marginarse tal revocatoria" .- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

PABLO ALEJANDRO CAMPAÑA CARRERA

FERNANDO MAURICIO ECHEVERRIA DAVILA
VICECONSUL



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN LA HAYA.- Dado y sellado, el 11 de agosto de 2016

FERNANDO MAURICIO ECHEVERRIA DAVILA

VICECÓNSUL

Arancel Consular: II 6.2

Valor: 30,00



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON
Conforme lo dispuesto por el Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial,
la que el documento que se encuentra inscrito en el
Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del
CONSULADO DEL ECUADOR EN LA HAYA, para ser válido y
seguro de los interesados.

Dado a

15 SET. 2016

Dra. Paulina Auquilla Fonseca

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON

Notaría Trigésima Séptima



SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL CONTRATO DE: CESION DE PARTICIPACIONES, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-003-000018322



20161701003O03469

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003O03469

MATRIZ	
FECHA:	5 DE OCTUBRE DEL 2016, (12-27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA ASALVASEG ASESORES PRODUCTORES DE SEGUROS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-07-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5018 BIS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
CARRERA SEGOVIA ANITA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703026466
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701037P05513

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía ASALVOSEG CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, celebrada ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Quito, Doctora Paulina Alexandra Auquilla Fonseca, el quince de septiembre del dos mil dieciséis, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía ASALVOSEG ASESORES PRODUCTORES DE SEGUROS CIA. LTDA., celebrada el nueve de julio del dos mil siete, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a cinco de octubre del dos mil dieciséis.
(r.h.z.)

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 62831



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	45259
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	906
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

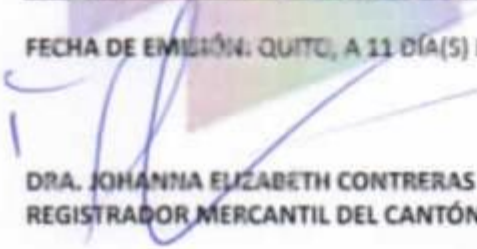
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /15/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASALVOSEG CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 80 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1565 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE MAYO DEL 2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL



INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRSP-SNR-2016-2810

DRA. GIOVANNA GASTELÚ C.
SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS

CONSIDERANDO:

QUE el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros, establece que previa la inscripción en el libro de acciones y accionistas el Superintendente de Bancos calificará la transferencia, suscripción, adjudicación o participación de acciones;

QUE el capítulo I "Normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de acciones y participaciones por parte de las entidades del sistema de seguro privado", del título III "Del patrimonio", del libro II "Normas Generales para la aplicación de la Ley General de Seguros" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y de la Junta Bancaria, dispone que la Superintendencia de Bancos calificará la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario o suscriptor de las acciones, sea éste nacional o extranjero, de las entidades del sistema de seguro privado, previa a su inscripción en el libro de acciones y accionistas, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales que dispone la norma;

QUE la trigésima primera disposición transitoria del Código Orgánico Monetario y Financiero dispuso que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros asuma las competencias de control y supervisión del régimen de seguros a partir del 12 de septiembre de 2015;

QUE mediante comunicación ingresada el 9 de noviembre de 2016 a este organismo de control, el representante legal de la compañía ASALVOSEG CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, solicita y remite la documentación requerida para la calificación de la responsabilidad, idoneidad y solvencia de la señora Anita del Rocío Carrera Segovia, en calidad de cesionaria del 20,00% del capital social de la compañía referida;

QUE la Subdirección de Normativa y Reclamos mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRSP-SNR-2016-2137 de 21 de noviembre de 2016, determina que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros y en la normativa establecida en el capítulo I, título III, libro II de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y de la Junta Bancaria; y,



INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EN ejercicio de las funciones conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM-15-014 de 14 de septiembre de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la responsabilidad, idoneidad y solvencia de la cesionaria Anita del Rocío Carrera Segovia, con la indicación de que puede proceder a la inscripción de la cesión en el correspondiente Libro de Participaciones y Socios de la compañía ASALVOSEG CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, 21 de noviembre de 2016.

Dra. Giovanna Gastelú C.
SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS